



COMISION NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado: 04/03/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 36

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001250200020210228502	Actos de Impug., Recursos d	OMAR ANTONIO CUELLAR	GERMAN VILLEGAS GONZALEZ	ESTADO N° _____	

FECHA: 04-03-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210228502 seguido contra los Doctores LUCÍA MARGARITA DÍAZ DE LUQUE y GERMÁN VILLEGAS GONZÁLEZ, queja formulada por el Señor OMAR ANTONIO CUELLAR ALVARADO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: RECHAZAR, por improcedente, el recurso de queja interpuesto por el defensor del abogado GERMÁN VILLEGAS GONZÁLEZ en contra del auto del 12 de abril de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante el cual decidió rechazar por extemporáneo el recurso de apelación, promovido por el defensor de confianza del señor GERMÁN VILLEGAS GONZÁLEZ, en contra de la decisión del 28 de febrero de 2023, que resolvió

Fecha de Estado:

04/03/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 36

Página:

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	-----------------------	----------------------	------------------	----------

17001250200020220156201 Abogados - Apelación de Au LAUREANO BAUTISTA BAUTISTA LUIS HERNAN ESPINOSA CLAVIJO ESTADO N° _____

FECHA: 4-03-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia con fecha de CATORCE (14) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202201562-01 seguido contra el doctor LUIS HERNÁN ESPINOSA CLAVIJO, queja formulada por el señor LAUREANO BAUTISTA BAUTISTA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en audiencia de pruebas y calificación provisional del 16 de agosto de 2023, para en su lugar, continuar con la investigación al abogado LUIS HERNÁN ESPINOSA CLAVIJO ...

Fecha de Estado:

04/03/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

36

Página:

3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
18001110200020190009101	Funcionarios - Apelación de	MARYURI ESCARPETA QUIROZ	ERIKA CASTAÑO PUENTES FISCAL ESTADO N°		

FECHA: 04-03-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTIUNO (21) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 18001110200020190009101 seguido contra la DOCTORA ERIKA CASTAÑO PUENTES en calidad de FISCAL VEINTITRÉS (23) LOCAL DE FLORENCIA, CAQUETÁ, queja formulada por la SRA. MARYURI ESCARPETA QUIROZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: MODIFICAR la decisión del 24 de enero de 2024 por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caquetá negó la práctica de algunas pruebas solicitadas en sede de descargos, para en su lugar DECRETAR el dictamen pericial a cargo del técnico en investigación judicial y ciencias forenses William Moreno Artundaga, con el objeto de que realice un álbum fotográfico descriptivo y bosquejo topográfico

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
18001250200020220011801	Abogados - Apelación de Au	JOSE DANIEL ROJAS REYES- REPRESI	OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS	ESTADO N° _____	

FECHA: 04-03-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha CATORCE (14) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 18001250200020220011801 seguido contra el DOCTOR OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS, queja formulada por el SEÑOR JOSÉ DANIEL ROJAS REYES en calidad de REPRESENTANTE DE CABLE SUR TELECOMUNICACIONES S.A.S., atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 1º de agosto de 2023, proferida en la continuación de la audiencia de pruebas y calificación provisional por la magistrada Gloria Iza Gómez de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, en la que resolvió NEGAR la práctica de unas pruebas solicitadas por el defensor de confianza del disciplinable OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS, por las razones expuestas en la parte motiva de

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
25000250200020210054601	Funcionarios - Apelación de	ANDREA QUINTANA FANDIÑO	JAVIER ANDRES CHAPARRO GUEVA	ESTADO N° _____	

FECHA: 4/03/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21 DE FEBRERO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000250200020210054601 seguido contra el doctor Javier Andrés Chaparro Guevara en calidad de Juez Primero Civil Del Circuito De Chocontá Cundinamarca, queja formulada por los señores Luis Quintana Ayala, y Andrea Quintana Fandiño, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...REVOCAR la decisión interlocutoria del veinticuatro (24) de noviembre de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, mediante la cual, decretó la terminación y archivo de la actuación iniciada en contra del doctor Javier Andrés Chaparro Guevara en su calidad de Juez Primero Civil del Circuito de Chocontá, y ordenarle continuar con la investigación, con el f

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
54001250200020210014001	Abogados - Apelación de Au	NELSON TRUJILLO ROJAS	LUIS EDUARDO FLOREZ RODRIGUEZ	ESTADO N° _____	

FECHA: 04-03-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001250200020210014001 seguido contra el doctor LUIS EDUARDO FLOREZ RODRÍGUEZ, por queja formulada por el señor NELSON TRUJILLO ROJAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: RECOVAR PARCIALMENTE la providencia de 13 de abril de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor del abogado LUIS EDUARDO FLOREZ RODRÍGUEZ para que se continúe la investigación únicamente frente a la no entrega del dinero recibido en virtud de la gestión, por el cobro de unos títulos judiciales, de acuerdo a lo expuesto en la part

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

68001110200020190076901 Abogados - Apelación de Au GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA/ PAOLA VIVIANA GIRALDO APONTEESTADO N° _____

FECHA: 4-03-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha CATORCE (14) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001110200020190076901 seguido contra los doctores JAIMÉ ALEJANDRO GALVIS GAMBOA y PAOLA VIVIANA GIRALDO APONTE, queja formulada por el doctor GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA, atentamente me permito notificarte que a través del mismo se ordenó:

PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 15 de noviembre de 2023, a través de la cual denegó la solicitud de pruebas elevada por el disciplinable JAIMÉ ALEJANDRO GALVIS GAMBOA...

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

SEALIZO: 
 CAMILO ANDRÉS MORENO MORENO
 REVISÓ: 
 CAMILO ANDRÉS MORENO MORENO



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 036

FECHA: 04-03-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020210228502** seguido contra los Doctores **LUCÍA MARGARITA DÍAZ DE LUQUE** y **GERMÁN VILLEGAS GONZÁLEZ**, queja formulada por el Señor **OMAR ANTONIO CUELLAR ALVARADO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: RECHAZAR**, por improcedente, el recurso de queja interpuesto por el defensor del abogado **GERMÁN VILLEGAS GONZÁLEZ** en contra del auto del 12 de abril de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante el cual decidió rechazar por extemporáneo el recurso de apelación, promovido por el defensor de confianza del señor **GERMÁN VILLEGAS GONZÁLEZ**, en contra de la decisión del 28 de febrero de 2023, que resolvió sancionar con **SUSPENSIÓN** de dos (2) meses en el ejercicio de la profesión al citado..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los **DOCTORES GERMÁN VILLEGAS GONZÁLEZ** en calidad de disciplinable, su **DEFENSOR DE CONFIANZA GIANCARLO MARTÍNEZ LÓPEZ**, **LUCÍA MARGARITA DÍAZ DE LUQUE** en condición de disciplinable y su **DEFENSOR DE OFICIO MAURICIO RAFAEL TÉLLEZ ROSADO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominada


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 036

FECHA: 4-03-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

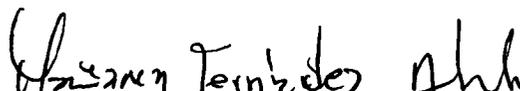
En cumplimiento de lo ordenado en providencia con fecha de **CATORCE (14) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **110012502000202201562-01** seguido contra el doctor **LUIS HERNÁN ESPINOSA CLAVIJO**, queja formulada por el señor **LAUREANO BAUTISTA BAUTISTA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: REVOCAR** la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en audiencia de pruebas y calificación provisional del 16 de agosto de 2023, para en su lugar, continuar con la investigación al abogado **LUIS HERNÁN ESPINOSA CLAVIJO...**"

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **LUIS HERNAN ESPINOSA CLAVIJO** y al señor quejoso **LAUREANO BAUTISTA BAUTISTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: **Victor A. Alvarado Granada**
Escribiente Nominado


Revisó: **Mariana Fernández Andrade**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 036

FECHA: 04-03-2024

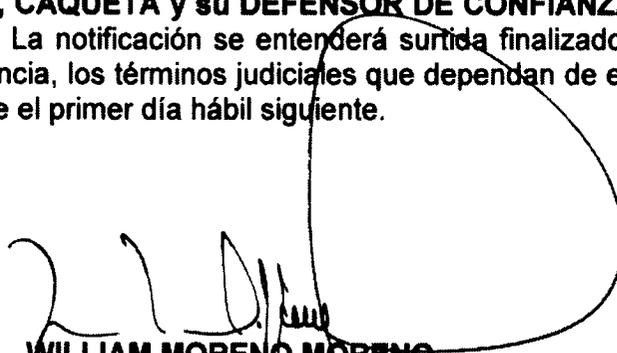
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

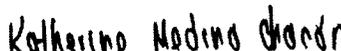
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **VEINTIUNO (21) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **18001110200020190009101** seguido contra la **DOCTORA ERIKA CASTAÑO PUENTES** en calidad de **FISCAL VEINTITRÉS (23) LOCAL DE FLORENCIA, CAQUETÁ**, queja formulada por la **SRA. MARYURI ESCARPETA QUIROZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: MODIFICAR** la decisión del 24 de enero de 2024 por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caquetá negó la práctica de algunas pruebas solicitadas en sede de descargos, para en su lugar **DECRETAR** el dictamen pericial a cargo del técnico en investigación judicial y ciencias forenses William Moreno Artunduaga, con el objeto de que realice un álbum fotográfico descriptivo y bosquejo topográfico general y específico de la Fiscalía 23 Local de Florencia de la Unidad de Delitos Querellables y sus oficinas contiguas y **CONFIRMAR** en lo demás la decisión objeto de recurso, conforme a las razones anotadas..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los **DOCTORES ERIKA CASTAÑO PUENTES** en calidad de **FISCAL VEINTITRÉS (23) LOCAL DE FLORENCIA, CAQUETÁ** y su **DEFENSOR DE CONFIANZA BRANDON SMITH SIERRA NÚÑEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariaha Fernández Andrade
Escribiente Nominada


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 036

FECHA: 04-03-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **CATORCE (14) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **18001250200020220011801** seguido contra el **DOCTOR OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS**, queja formulada por el **SEÑOR JOSÉ DANIEL ROJAS REYES** en calidad de **REPRESENTANTE DE CABLE SUR TELECOMUNICACIONES S.A.S.**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión del 1º de agosto de 2023, proferida en la continuación de la audiencia de pruebas y calificación provisional por la magistrada Gloria Iza Gómez de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, en la que resolvió **NEGAR** la práctica de unas pruebas solicitadas por el defensor de confianza del disciplinable **OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS**, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS** en su calidad de disciplinable y a su **DEFENSOR DE CONFIANZA, DR. BRANDON SMITH SIERRA NÚÑEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL**

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominada

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 036

FECHA: 4/03/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **21 DE FEBRERO DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000250200020210054601** seguido contra el doctor **Javier Andrés Chaparro Guevara en calidad de Juez Primero Civil Del Circuito De Chocontá Cundinamarca**, queja formulada por los señores **Luis Quintana Ayala, y Andrea Quintana Fandiño**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**REVOCAR** la decisión interlocutoria del veinticuatro (24) de noviembre de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, mediante la cual, decretó la terminación y archivo de la actuación iniciada en contra del doctor Javier Andrés Chaparro Guevara en su calidad de Juez Primero Civil del Circuito de Chocontá, y ordenarle continuar con la investigación, con el fin de determinar si el funcionario incurrió en falta disciplinaria de conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley 1952 de 2019, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Javier Andrés Chaparro Guevara en calidad de Juez Primero Civil Del Circuito De Chocontá Cundinamarca, y a los señores quejosos Luis Quintana Ayala, y Andrea Quintana Fandiño**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) *la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 036

FECHA: 4-03-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de **VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001250200020210014001** seguido contra el doctor **LUIS EDUARDO FLÓREZ RODRÍGUEZ**, por queja formulada por el señor **NELSON TRUJILLO ROJAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: RECOVAR PARCIALMENTE** la providencia de 13 de abril de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor del abogado **LUIS EDUARDO FLOREZ RODRÍGUEZ** para que se continúe la investigación **únicamente** frente a la no entrega del dinero recibido en virtud de la gestión, por el cobro de unos títulos judiciales, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al señor **NELSON TRUJILLO ROJAS** en su calidad de quejoso, a su apoderada, la doctora **ANGÉLICA MARÍA NIÑO SÁNCHEZ**, al disciplinable, el doctor **LUIS EDUARDO FLÓREZ RODRÍGUEZ** y a su apoderado, el doctor **ARMANDO QUINTERO GUEVARA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: **Victor A. Alvarado Granada**
Escribiente Nominado

Revisó: **Mariana Fernández Andrade**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **036**

FECHA: 4-03-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **CATORCE (14) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001110200020190076901** seguido contra los doctores **JAIME ALEJANDRO GALVIS GAMBOA** y **PAOLA VIVIANA GIRALDO APONTE**, queja formulada por el doctor **GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 15 de noviembre de 2023, a través de la cual denegó la solicitud de pruebas elevada por el disciplinable **JAIME ALEJANDRO GALVIS GAMBOA...**"

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores **JAIME ALEJANDRO GALVIS GAMBOA**, **PAOLA VIVIANA GIRALDO APONTE** y a su apoderada, la doctora **LADY CATERINE ÁVILA ROJAS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: **Victor A. Alvarado Granada**
Escribiente Nominado

Revisó: **Mariana Fernández Andrade**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.